



COMTAXEC S.A.

COMPANÍA DE TAXIS ECUADOR

Resolución N° 95.I.I.I.1323

5914

C. P. e
13/02/2013

Santo Domingo, 5 de febrero del 2013

Sres.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Presente.-

De nuestras consideraciones:

La **COMPANÍA DE TAXIS ECUADOR COMTAXEC S.A.**, con número de expediente N° 48915 a usted se dirige para comunicar las siguiente transferencia de acciones, cuyo valor es de 0.40 USD. cada una.

CEDENTE	CEDULA CEDENTE	N° DE ACC. QUE CEDE	CESIONARIO	CEDULA CESIONARIO	TIPO DE INVERSIÓN
Luis Artemán Moreno Conza	1704449683	08	Eduardo de Jesús Zambrano Ramirez	171084166-7	Nacional
Luis Artemán Moreno Conza	1704449683	01	Ramón Jacinto Cevallos Macias	1715945653	Nacional
Luis Artemán Moreno Conza	1704449683	01	Roberto Carlos Rodríguez Valencia	130793787-8	Nacional
Luis Artemán Moreno Conza	1704449683	01	Wilmer Germán Salazar López	171907837-8	Nacional
Luis Artemán Moreno Conza	1704449683	01	Daniilo Ibarra Chávez	171643993-8	Nacional
Luis Artemán Moreno Conza	1704449683	01	Manuel Orlando Tumaila Borja	020166396-0	Nacional

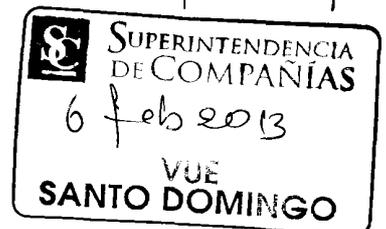
Cabe indicar que tanto cedentes como cesionarios, son de nacionalidad ecuatoriana.

Por medio de la presente le solicito se me extienda una copia de la nómina de accionistas socios actualizada y certificado de cumplimiento de obligaciones y existencia Legal.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,

[Signature]
Sr. Fabián Lapo T.
GERENTE GENERAL





COMTAXEC S.A.

COMPañIA DE TAXIS ECUADOR

Resolución N°95.I.I.I.1323



CESIÓN DE DERECHO

En la Ciudad y Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los cuatro días del mes de febrero del 2013, comparecen por una parte los cónyuges señores **LUIS ARTEMAN MORENO CONZA Y LUCIA ANTONIETA TANDAZO**, en calidad de "CEDENTES", y por otra parte los señores: **EDUARDO DE JESUS ZAMBRANO RAMIREZ**, soltero; **RAMÓN JACINTO CEVALLOS MACÍAS**, casado **ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ VALENCIA**, viudo; **WILMER GERMAN SALAZAR LOPEZ**, casado, **DANILO IBARRA CHAVEZ**, soltero; **MANUEL ORLANDO TUMAILLA BORJA**, soltero; en calidad de "CESIONARIOS", los comparecientes son mayores de edad, con suficiente capacidad cual en derecho se requiere para la celebración del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-El señor **LUIS ARTEMAN MORENO CONZA**, es accionista de la **COMPañIA DE TAXIS ECUADOR COMTAXEC S.A.**, y poseedor de 13 acciones nominativas de 0.40 centavos de dólar cada una, con asiento en la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

SEGUNDA: CESION DE DERECHO.-Con los antecedentes expuestos, en la Cláusula primera, los **CEDENTES**, cónyuges señores **Luis Artemán Moreno Conza Y Lucia Antonieta Tandazo**, por el presente instrumento público, ceden las acciones, a favor de los siguientes cesionarios, en la forma que a continuación se indica:

Sr. Eduardo de Jesús Zambrano Ramírez	08 acciones
Sr. Ramón Jacinto Cevallos Macías	01 acción
Sr. Roberto Carlos Rodríguez Valencia	01 acción
Sr. Wilmer Germán Salazar López	01 acción
Sr. Danilo Ibarra Chávez	01 acción
Sr. Manuel Oriando Tumailla Borja	01 acción

TERCERA: PRECIO.- El justo precio pactado entre las partes es pagado en su totalidad y los cedentes vendedores declaran haber recibido el cien por ciento y en billetes de moneda de libre circulación en el país, razón por la cual entregan el título y más documentos que le acreditan haber sido poseedor de las mencionadas acciones, con todas sus obligaciones y derechos.

CUARTA: ACEPTACIÓN.-Los cesionarios aceptan la presente transferencia de los derechos realizados a su favor por los cedentes por estar hecha en beneficio de sus respectivos intereses.

QUINTA: JURISDICCIÓN.-Para el caso de controversias que se originen del presente contrato las partes renuncian fuero y domicilio sujetándose a los jueces de esta ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y al trámite que la ley provee para esta clase de litigios para constancia de las partes firman en unidad de acto.

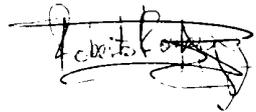
Sr. Luis Artemán Moreno Conza
C.C. 170444968-3

Eduardo de Jesús Zambrano Ramírez
C.C. 171084166-7

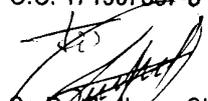

Sra. Lucia Antonieta Tandazo
C.C.170501807-3


Ramon Jacinto Cevallos Macias
C.C. 171594565-3

CEDENTES


Sr. Roberto Carlos Rodriguez Valencia
C.C.130793787-8


Sr. Wilmer German Salazar Lopez
C.C. 171907837-8


Sr. Danilo Ibarra Chavez
C.C.171643993-8


Sr. Manuel Orlando Tumaila Borja
C.C.020166396-0

CESIONARIOS

2013-23-01-04-D01524

FACTURA 0182068

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA.- En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy, **LUNES, CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE**, ante mí, doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón de Santo Domingo, comparecen los señores: **LUIS ARTEMAN MORENO CONZA, LUCIA ANTONIETA TANDAZO, EDUARDO DE JESUS ZAMBRANO RAMIREZ, RAMON JACINTO CEVALLOS MACIAS, ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ VALENCIA, WILMER GERMAN SALAZAR LOPEZ, DANILO IBARRA CHAVEZ Y MANUEL ORLANDO TUMAILLA BORJA**, con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas puestas al pie del documento que antecede.- Al efecto, juramentados que fueron, en

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



Notaría Cuarta



Santo Domingo

Dr. José Estuardo Novillo P.

legal y debida forma, advertidos de la gravedad del juramento, de las penas del perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad, con vista del documento antes citado, manifiestan que: reconocen como suyas propias las firmas y rúbricas colocadas al pie del documento que se le exhibe, las mismas que utilizan en la suscripción de todos sus actos y documentos, tanto públicos como privados.- Leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, la presente acta de reconocimiento de firma, se ratifican y para constancia firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- H.N.

LUIS ARTEMAN MORENO CONZA
C.C. 170444968-3

LUCÍA ANTONIETA TANDAZO
C.C. 170501807-3

EDUARDO DE JESÚS ZAMBRANO RAMIREZ
C.C. 171084166-7

RAMON JACINTO CEVALLOS MACIAS
C.C. 171594565-3

ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ VALENCIA
C.C.130793787-8

WILMER GERMAN SALAZAR LOPEZ
C.C.171907837-8

DANILO BARRA CHAVEZ
C.C. 171643993-8

MANUEL ORLANDO TUMAILLA BORJA
C.C.020166396-0



Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO